



“50 años – Más que nunca, NUNCA MÁS”

RESOLUCIÓN

VISTO:

La presentación de la Documentación Contable perteneciente al Municipio, correspondiente al mes de **MARZO 2026**, Balance General, Ingresos y Egresos, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Concejo Deliberante el examen de las cuentas e inversiones de la administración municipal.

Que, ingresada dicha documentación fue verificada por el Asesor Contable del Concejo Deliberante y por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Que, del análisis realizado han surgido observaciones, las cuales fueron respondidas y cumplimentadas correctamente, por la cual no existiría impedimento para aprobar la documentación mencionada.

Que, se ha cumplido con los plazos establecidos en el artículo 46° de la Ley 1597 – Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.

Que, con motivo de este procedimiento, se recaudó la información para aclarar las observaciones formuladas oportunamente al Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA RESUELVE

ARTICULO 1°: **APROBAR** la documentación Contable perteneciente al Municipio, correspondiente al mes de **MARZO 2026**, Balance General, Rendición de Ingresos, Rendición de Egresos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° Parte.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para más efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

RESOLUCIÓN N° 34/2026